

Cinco años de condena por homicidio culposo



La fiscal Ingrid Cubilla representó al Ministerio Público.

Los hechos indican que el acusado Carlos Jorge Cristaldo en fecha 9 de mayo del 2020, en plena pandemia y al tiempo en que existían restricciones para circular, a las 17.30 horas circulaba sobre la ruta Gobernador Irala de la ciudad de Aregua, camino a Luque, a bordo de su vehículo Toyota, modelo Platz, en estado de ebriedad y al alcanzar las inmediaciones de una estación de servicio y al notar la presencia policial intentó escapar del lugar y roza un auto Toyota, modelo, Funcargo.

En su huida realiza una maniobra indebida de adelantamiento en una curva impacta contra una motocicleta guiada por Cesar Andres Trinidad y lo lleva hasta un montículo de piedras en dónde sufrió múltiples heridas que le causaron la muerte.

La víctima se encontraba camino a su domicilio luego de una larga jornada laboral, informó a Luque Noticias la fiscal de Luque, Ingrid Cubilla, de la Unidad Penal N° 6, quien representó al Ministerio Público en el juicio oral y público.

El Tribunal de Sentencia, presidido por la juez Gloria Garay, y miembros Marcelo Rodríguez Masi y Julio Granada, condenaron al acusado a 5 años por homicidio culposo y obstrucción al resarcimiento por daños en accidentes de tránsito.